

fondo, portal 2, y frente, la avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al folio 218, tomo 1.425, libro 191, finca número 11.627.

Tasada pericialmente en 20.683.000 pesetas.

Zafra, 8 de julio de 2000.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—44.513.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Sr. Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00107/1999 promovido por don Francisco García García representado por la Procuradora señora doña Sonia García de Val contra don Jaime Bartolomé Marqueta y doña Mercedes Navarro Esteban en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán por primera vez el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante la acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Bienes que se subastan

Los relacionados en la copia que sellada se acompaña.

Zaragoza, 13 de junio de 2000.—El Secretario.—45.751.

Anexo

1. Una cuota de participación de 0,6173 por 100, con uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 64, en la planta -1, de unos 14,10 metros cuadrados de: Número uno. Local en plantas -1 y 0, destinado, en superficies discontinuas, una parte del mismo a cuartos trasteros en cuanto a una superficie de 516,48 metros cuadrados, de los que corresponden 319,51 a la planta -1 y 196,97 metros a la planta 0, y la otra parte a aparcamientos de vehículos turismo y zona de maniobra para los mismos en cuanto a una superficie de 4.493,84 metros cuadrados, de los que corresponden 2.230,61 a la planta -1 y 2.263,23 a la planta 0. Dicho local es susceptible

de venta por cuotas indivisas. De dichas cuotas, en cuanto a setenta y siete enteros tres mil ochocientos setenta diezmilésimas por ciento (77,3870 por 100) darán derecho a la utilización de plazas de aparcamiento con uso exclusivo de una zona delimitada con pintura en el suelo, determinada la respectiva cuota y el espacio de uso exclusivo al formalizarse la escritura de compra venta de cada cuota indivisa. En cuanto a los restantes veintidós enteros seis mil ciento treinta diezmilésimas por ciento (22,6130 por 100) darán derecho a la utilización de noventa y cuatro cuartos trasteros, constituyendo las correspondientes cuotas indivisas y derecho de utilización exclusiva de trasteros determinados que la titularidad de dichas cuotas lleve consigo, anejos inseparables de determinadas viviendas en la forma especificada en la escritura que luego se dirá. El destino del local y la delimitación de la zona de aparcamiento no podrán ser modificados si no con consentimiento del 80 por 100 de propietarios indivisos del mismo. Ocupa el local una superficie total aproximada de 5.010 metros 32 decímetros cuadrados construidos, de los que dos mil quinientos cincuenta metros, doce decímetros cuadrados están en la planta -1 y 2.460 metros 20 decímetros cuadrados en la planta 0. Le corresponde una participación en el valor total del conjunto de 24,43 enteros por 100, tiene su acceso a través de una rampa que desemboca a la calle llamada Asalto, además de por las escaleras y ascensores de las seis casas del conjunto. Linda, tomando como frente, la calle Manuela Sancho: Frente, dicha calle de Manuela Sancho y varios edificios en copropiedad; derecha entrando, casa número 38 de calle Manuela Sancho; izquierda, finca de don Manuel Asín Ezpeleta, y espalda, calle del Asalto; en todos sus citados linderos, mediante zonas libres, accesos o zonas ajardinadas propias del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza Dos-Ocho, al folio 198 del tomo 1.554, libro 646 de la sección primera, finca número 20.527, inscripción 109.

2. Número 145. Piso tercero izquierda, letra A, en la planta 3; ocupa 105,04 metros cuadrados útiles y 135,14 metros cuadrados construidos, es del tipo A; le corresponde una participación en el valor total de los elementos comunes del conjunto de 0,65 enteros por 100, contribuirá a los gastos de la casa a que pertenece con un 6,63 por 100, y linda: Derecha, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y piso derecha letra B de la misma planta y casa; frente, rellano y vuelo de patio de luces; espalda, vuelo de zona ajardinada del conjunto; e izquierda, casa de Manuel Asín. Le es anejo inseparable un cuarto trastero en el sótano -1, de 4,56 metros cuadrados, señalado con el número 43, al que se le asignó una cuota en el local a efectos administrativos de 0,1996 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza Dos-Ocho, al folio 202 del tomo 1.179, libro 548 de la sección primera finca número 19.339, inscripción quinta.

Forman parte del portal o casa número seis, integrado todo ello en un conjunto de seis edificios en esta ciudad en la calle Manuela Sancho, número 40, con fachada posterior a la calle del Asalto; ocupa un total 3.473,17 metros cuadrados, de los que 2.550,12 metros cuadrados se destinan a edificios y el resto a zonas ajardinadas, peatonales y accesos.

Los edificios comprenden seis casas, a las que respectivamente se les asigna los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y todo reunido linda: frente, calle Manuela Sancho y varios edificios en copropiedad; derecha entrando, casa número 38 de calle Manuela Sancho; izquierda, finca de Don Manuel Asín Ezpeleta, y espalda, calle de Asalto.

Tiene concedida la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, según cédula expedida el 20 de abril de 1978, expediente Z-GI-3112/73.

Se tasa la finca hipotecada reseñada con el número 1 en 2.568.000 pesetas y la vivienda 0 piso descrito bajo el número 2 en 17.432.000 pesetas.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol (A Coruña)

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol, registrado al número 193/97 y acumulados, ejecución número 51/97, 74/97, 30/98, 111/98 y 24/99, a instancias de don Juan Antonio Fandiño Real, doña Mónica Caruncho Díaz, don Antonio Ceballos Franco, don Francisco Neira Romalde y los herederos de don Manuel Ceballos Franco, doña María de los Ángeles Macías Varela y doña Patricia Ceballos Macías, contra la «Empresa Miguel Maristany, Comunidad de Bienes», formada por don Pedro Maristany Vigo, don Arsenio Maristany Vigo, don Ernesto Maristany Vigo, don Miguel Maristany Vigo y doña Amelia Vigo Ferreiro, don Isidro Maristany Morado, doña Carmen Maristany Morado, don Miguel Maristany Morado y la empresa Efectos Naveles Miguel Maristany, en reclamación sobre resolución de contrato y cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca número 45.337, obrante el folio 241, del tomo 1.642 del archivo, libro 1.276, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Piso segundo, número 11, de la casa en Madrid, calle de Reina Mercedes, número 8, con vuelta a la de General Moscardó.

2. Plaza de garaje, situado en el mismo edificio. La finca número 1 ha sido valorada en 26.700.000 pesetas.

La finca número 2 ha sido valorada en 3.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ferrol, calle Coruña, sin número, en primera subasta el día 27 de septiembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 2000, señalándose para todas ellas las once horas treinta minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.501, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1501, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).